



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de mayo de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00055-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Sr(a).

**Director(a) de Centro de Educación Técnico Productiva y Educación Básica Alternativa público y de convenio.**

Presente.-

**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE COMPONENTE "COMPETENCIA TÉCNICA – CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL-PUBLICAR EN PAGINA WEB DE LA UGEL02.

**Referencia:**

- OFICIO MÚLTIPLE N° 00317-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
- R.D.R. N° 0356-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento de la referencia b), se estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Técnica, la actividad 5 "Fortalecimiento de competencias técnicas y de empleabilidad a docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva".

Es necesario señalar que se inicia el proceso de convocatoria para directivos, docentes, especialistas y personal administrativo que desee CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS LABORALES, siendo este el reconocimiento público, formal y documentado de las competencias laborales demostradas por una persona, independientemente de la forma en que la adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral.

Recordemos que este proceso es voluntario de comprobación de los conocimientos, habilidades y actitudes de una persona, obtenidos a lo largo de su experiencia laboral, independientemente de la forma en que los adquirió, de acuerdo con un estándar de competencia laboral; la misma que se gestiona a través de centros de certificación de competencias laborales autorizados por el MTPE. Con este proceso buscamos reconocer las competencias que se han logrado a lo largo de su vida laboral, independientemente de la forma, lugar y vía donde fueron adquiridos.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0376816

CLAVE: FC82F2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Al respecto cabe señalar que las personas que deseen evaluar sus competencias en:

- COSTURAS DE PRENDAS DE VESTIR DE TEJIDO PLANO
- COSTURAS DE PRENDAS DE VESTIR DE TEJIDO PUNTO
- TEJIDO A MANO

Deben registrarse en el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/2UKAGsjdKS>, a fin de poder convocarlo a la primera reunión presencial en donde les explicaremos al detalle los beneficios de este proceso, así como la entidad certificadora con quien hemos establecido un convenio para poder acceder a un proceso de familiarización a fin de lograr el propósito planteado.

Si tuviera alguna duda puede comunicarse al correo de Yanet Páucar Manrique [ypaucar@dreim.gob.pe](mailto:ypaucar@dreim.gob.pe); recuerde que este proceso es voluntario, sin embargo, es necesario la implementación de un plan de empleabilidad sostenida.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)  
cc:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0376816

CLAVE: FC82F2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010